



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Miguel Salazar Leo (1 de 1)

Alcalde
Fecha Firma: 10/02/2020
HASH: 7b6abb5eed9c58832f41d8ae67bf8040



D. Miguel Salazar Leo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), al amparo de la asignación del Plan Provincial INTEGRA III 2020, al amparo del cual se va a realizar la contratación de un desempleado/a con discapacidad para el puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES , por un periodo de SEIS MESES, teniendo en cuenta que de conformidad con las normas reguladoras del Plan Provincial Integra 2020. La jornada será parcial de 20 horas semanas, a distribuir según necesidades del Ayuntamiento. En virtud de las competencias que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente procedo a aprobar las siguientes:

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. PLAN INTEGRA III 2020.

PRIMERA. OBJETO. El objeto de estas bases es la selección de una persona con discapacidad para ser contratada en régimen de derecho laboral, con cargo a la subvención del Plan Integra 2020 concedida por la Excma Diputación de Cáceres a este Ayuntamiento. El periodo de duración del contrato será de seis meses continuados, finalizando por tanto, a los seis meses naturales desde su inicio. La jornada laboral será a tiempo parcial, 20 horas semanas, a distribuir según necesidades del Ayuntamiento .

La retribución mensual bruta será la proporcional al salario será el Salario Mínimo Interprofesional en vigor.

SEGUNDA. PUESTO A CUBRIR Y FUNCIONES. El puesto a cubrir será de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. En cuanto a las funciones, serán todas las que correspondan a dicho puesto, y en particular, las que en uso de la facultad de organización del trabajo municipal disponga el Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación aplicable.

TERCERA. CONDICIONES QUE HABRÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS SEGÚN EL DECRETO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Para poder participar en el proceso selectivo, las personas tendrán que cumplir las siguientes condiciones a la fecha en la que finalice el plazo de solicitudes:

- Ser mayor de 16 años y menor de la edad de jubilación forzosa, y poseer la capacidad funcional suficiente para realizar las tareas inherentes a los puestos que se convocan.
- ESTAR DESEMPLEADO a fecha presentación de la solicitud para tomar parte en el proceso de selección. No se admiten mejoras de empleos.
- Tener reconocido al menos el 33% de discapacidad.
- Tener capacidad funcional para el desempeño del puesto ofertado. Se acreditará mediante certificado/informe médico del Servicio Extremeño de Salud.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.
- Estar en posesión del Graduado escolar o equivalente a efectos laborales.

CUARTA. FUNCIONES: Las propias del puesto de ocupación.

DECRETO

Número: 2020-0015 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 3FM99YPLTHN4NS32ZCTTPAMT | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

QUINTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN. la comisión de selección estará formada por:

- La Trabajadora Social de la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez": Dña. María Álvarez Feria.
- La Agente de Empleo y Desarrollo Local de la Mancomunidad Integral "Sierra de Montánchez", Dña. Ángela Carrasco Gómez.
- D. Jesús García Muriel, Técnico Aparejador del Ayuntamiento de Aldea del Cano
- La Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Aldea del Cano, Dña. Irene Galván Román, que actuará como asesora.

SEXTA. SOLICITUDES. Aquellas personas que cumpliendo los requisitos indicados en la base tercera deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar solicitud conforme al modelo que se acompaña con estas bases. **El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la exposición de estas bases en el tablón municipal de anuncios, hasta 19 de febrero de 2020 a las 14 HORAS. A la solicitud se acompañará necesariamente la siguiente documentación:**

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
- Documento que acredite estar desempleado
- Certificado CADEX que acredite que el solicitante tiene reconocido al menos un 33 % discapacidad,
- Certificado/ Informe médico que acredite capacidad funcional
- Fotocopia compulsada DNI.

SÉPTIMA. PROCESO DE SELECCIÓN.

1.- FASE CONCURSO.-

Se valorarán lo siguiente:

- 1.1. Por cada mes completo o parcial en situación de desempleo: 0,05 puntos por mes. Máximo : 2 puntos. Se aportará certificado del SEXPE
- 1.2. Estar empadronado en Aldea del Cano: 2 puntos.(se aportará de oficio por el Ayuntamiento)

2.- ENTREVISTA PERSONAL.-

La entrevista consistirá en la contestación a diversos ítems sobre las distintas funciones del puesto de trabajo. Esta prueba está dirigida a poner de manifiesto las aptitudes, capacidad profesional y actitud de los aspirantes.

Se puntuará máximo con 2 puntos

OCTAVA. Una vez finalizada la valoración, la Comisión hará pública la relación de aspirantes. A la vista del resultado, el tribunal elevará la oportuna propuesta al Alcalde a favor del candidato/a que mejor puntuación total haya obtenido en el proceso selectivo.

El resto de aspirantes que cumplan los requisitos formarán la lista de espera, según el orden de puntuación, para cubrir posibles bajas y/o sustituciones.

DECRETO
Número: 2020-0015 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 3FM959PLTH4N53Z3CTTPAMT | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

NOVENA. Podrán presentarse reclamaciones contra esta lista el mismo día de su publicación.

DÉCIMA. Queda facultada la Comisión de selección para resolver las dudas e incidencias que puedan surgir en aplicación de estas bases.

UNDÉCIMA. Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde su publicación, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En Aldea del Cano, a 10 de febrero de 2020

EL ALCALDE:

Fdo.: Miguel Salazar Leo.

DECRETO

Número: 2020-0015 Fecha: 10/02/2020



Cod. Validación: 3FM69YPLTHN4NSZ3CTTPAMT | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPúblico Gestión | Página 3 de 5



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE PERSONAL A CONTRATAR
CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL INTEGRA III 20120

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

TF. CONTACTO: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____

Solicito ser admitido en el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Plan Provincial Integra III. Para ello DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que cumplo el resto de requisitos indicados en la base tercera de la correspondiente convocatoria.

Lo que solicito y declaro en Aldea del Cano, a de de 2020

(firma)
Fdo.: _____

NOTA: Señale a la vuelta los documentos que se acompañan con esta solicitud.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEA
DEL CANO (CÁCERES).

DECRETO

Número: 2020-0015 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 3FM99YPLTH4N4NS3Z3CTTPAMT | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

Como documentación obligatoria, presento junto con esta solicitud los siguientes documentos:

- Modelo de solicitud debidamente cumplimentado y firmado
- Documento que acredite estar desempleado
- Certificado CADEX que acredite que el solicitante tiene reconocido al menos un 33 % discapacidad,
- Certificado/ Informe médico que acredite capacidad funcional
- Fotocopia compulsada DNI.

FIRMA:

DECRETO

Número: 2020-0015 Fecha: 10/02/2020



Cód. Validación: 3FM99YPLTHN4NS3Z3CTTPAMT | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5